PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del Bolerín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado. La correspondencia se remitirá franquesda al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO-EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimes de peseta ca

ORGAL BOLETI

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas advacentes, Canarias y teritorios de Africa sujetos à la legislación penínsular, à los veinte dias de su promugación si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolletín Oficial, dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de censervar los números de este Bolletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

10. 811

18

n«

li-

0=

el

11

118

d

8.

le

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan an esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 17 Mayo 1906)

SECCION SEGUNDA

POZIZENO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VARAGOZA

Negociado 3.º-Circulares.

Eucargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuer-Po de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y captura del marinero desaparecido de Cartagena Mariano del Pon Tubías, de treinta y cuatro años de edad, pelo negio, ojos negros, color sano, nariz regular, balba poblada y estatura regular. Caso de ser habido darán cuenta á este Gobierno.

Zaragoza 18 de Mayo de 1906.—El Gobernador interno, Agustín de Torres.

Encargo à los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuer-Po de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y captura del prófugo de Marina Braulio Esteban Anchelergues.

Caso de ser habido darán cuenta á este Gobierno. Zaragoza 18 de Mayo de 1906.—El Gobernador interino, Agustín de Torres.

SECCION CUARTA

Tesoreria de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del Boletín Oficial à forasteros la providencia de segundo grado.

D. Rafael Abad Ibáñez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de las contribuciones que á continuación se mencionan, correspondientes al año 1906 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluídos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber: le 30 01389

Pina de Ebro.

Por rústica.—Agustín Abenia Faulo, 2'05 pesetas; Agustín Labarta Rocañín, 1'54; Agustín López Lacruz, 11'38; Agustín Serrano Lacosta, 2'73; Agustina Morales Lagá, 6'09; Alberto Amorós Vigaray, 1'82; Alejando Abenia Rocañín, 7'23; Alejandro Lagá Cazo, 1'76; Alejandro Sorrosal Jarauta, 1'94; Alejo López Lamenca, 3'87; Amado Borraz Blasco, 1'59; Ambrosio Aguado Vicuña, 2'67; Ambrosio Blasco Albar, 8'76; Ambrosio Genzor Ladrón, 2'90; Ana Ramón Jariol, 2'85; Andrés Broto Costa, 2'50; Andresa Zaballos Cuen, 1'99; Aniceto Claver Carranza, 7'85; Aniceto Lagá Carreras, 12'98; Antonia Agonillas Costa, 2'33; Antonio Laquens Calvete, 2'39; Antonio Royo Gros, 8'08; Antonina Belled Urcia, 2'22; Antonio Jaria

Solanas, 14'17.

Antonio Lasala Benedid, 2'68; Baltasara Postigo Miguel, 3'47; Baltasara Lorés Guín, 5'07; Benito Delrío Jericó, 3.64; Benito Zapater Jiménez, 1.71; Bernabé Sanz Salillas, 1'59; Bernardina Lasala Benedid, 1'71; Bernardina Oliván Matoses, 4'55; Bernardina Marcón Rocañín, 4'15; Blas Agonillas Amorós, 7'45; Calixto Delcazo Cazo, 9'11; Calixto Delcazo Lagraba, 19'07; Camilo Jaria Continente, 1'54; Carlos Duarte Sanz, 6'78; Casimiro Marcón Ginés, 2'73; Casimiro Gómez Pérez, 2'11; Cata ina Urcia Ruste, 2'61; Celestino Ayuda Pérez, 5'58; Celestino Corbatón Lamenca, 1'59; Cenón Jericó Gómez, 1'96; Cipriano Carreras Bastarras, 3'87; Cipriano Ferrer Lagraba, 35'17; Claudio Gaudio Artigas, 1'93; Clemente Aguisón Molinos, 1'94; Constantino Burillo Cortés, 10'70; Cosme Mermejo Tanles, 2.39; Custodio Conzález Rocañín, 1.70; Crescencio Casanova Catalán, 5.58; Cristóbal Belio Ullaque, 2'79; Demetria Genzor Zapater, 2'f O; Dionisia Carsé Salas, 1'82; Dionisio Labarta Villanueva, 2'79; Dionisio Costa Salillas, 11'04; Domingo Belled Mermejo, 12'01; Domingo Castillón P.s, 2; Domingo Deloazo Castañed, 2.96; Domingo López Rubio, 8'54; Eloy Lasala Escudero, 13'21; Engracia Costa Portotés 9'62; Eugracia B roes Borraz, 2; Esteban Abenia Faulo, 7.51; Esteban Enfedaque Gracia, 4.73; Esteban Mesones Marín, 46.39; Eugenio Rocañín Lupón, 19.64; Eusebia Delcazo Amorós, 8'59; Eusebio Berdejo Royo, 5'29; Eusebio Estruc Rocañín, 6'38; Eusebio Lagá Layús, 16; Ernesto Lazagra Boned, 1'71; Faustino Portolés Rocañín, 1'71; Felipe Rubio Calvo, 1'70; Felipe Taules Gayán, 2'16; Félix Biasco Albar, 2'56; Fé-lix Costa Pérez, 4'10; Félix Pérez Lorés, 1'59; Fermin Lerin Descartin, 18'78; Fernando Lasala Escudero, 12'29; Fernando Mercader Gaudio, 16'45; Florencia López Lacruz, 2.79; Florencio Arrúa Gómez, 1'88; Francisco Beltrán Castillón, 3'08; Francisco Escudero Palazoy, 74'75; Francisco Gayán Casanova, 1'59; Francisco Genzor Beltrán, 2'96; Francisco Gómez Artal, 1'65; Francisco Guillén Broto, 2'62; Francisco Jariol Amorós, 1'71; Francisco Laporta Fortuño, 4'10; Francisco López Martínez, 4'78; Francisco Lecina Laga, 3'64; Francisco Morer Albar, 3'53; Francisco Pes Sarasa, 11'44; Francisco Plo Navarro, 1'54; Francisco Rocanin Lagraba, 1'70; Francisco Salillas Arrúa, 2'50;

Francisco Subías Carreras, 1'54; Francisco López Val, 7'86; Francisco Zapater Jiménez, 2'05; Fructuoso Benedid Lasala, 4'89; Gabriela Acín Castejón, 1'91; Gaudencio Morón Montull, 2'11; Jerónimo Rocañín Lupón, 10'08; Gregoria Larraz Jimeno, 2'56; Gregorio Castillón Laborda, 62'44; Gregorio Jarauta Abenia, 4'67; Gregorio López Jarauta, 6'38; Gregorio Mesones Jarauta, 16'51; Gregorio Pérez García, 3'30; Gregorio Pes Sarasa, 4'21; Gregorio Rocañín Abadía, 1'76; Gregorio Rocañín Górriz, 12'02; Gregorio Ruiseco Lasala, 1'99.

nad,

Lópe

Maria

canin

Salas

Mari

lled,

Brent

Mate

261;

Borre

ra Vi

naba,

Ayud

Lacin

Caen

blo M

1241 franc

Pasci

pón,

Aben

Pedre

518;

Jús,

Unsti

Valer

tra S 3'02;

Sena

do U

Requ

Dul

Listr

DESLI

das, cién

to T

159

Bique lesa 1770

Blas

Tour so, so Mer Vale

Bro

lera 239

did

Lead Bar Bar Bar

Na:

Gregorio Serón Tejel, 1.82 pesetas; herederos de Blas Costa, 2.05; de Juan F. Delcazo, 5.92; de Mariano Franco, 2'05; de Martina Layús, 1'60; de Faustino Val, 2'39; de Joaquina Jarauta, 1'82; de José Genzor, 2'62; de José López Tena, 2'85; de José Morales, 8'77; de Lorenzo Duarte; 2'90; de Manuel Añón, 1'76; de Roque Franco, 5'69; hijos de José Labarta Burillo, 1'99; Francisco Aparicio López, 35'01; Iñigo Blasco Pérez, 3'64; Isabel González Marcón, 2'28; Isidro Lasala Broto, 4'21; Isidro Sanz Costa, 1'65; Jacinto Delcazo Lagraba, 2'10; Joaquin Gamon Castañed, 23'34; Joaquin Montalbata Gascon, 12'86; Joaquín Royo Botellas, 2'28; Joaquín Vidal Celma, 2'73; Joaquina Cortés Laplaza, 1'54; Jorge Genzor Rubio, 3'59; Jorge Luy Arcal, 5'41; José Guillén López, 2.50; José Pérez Bergasa, 13'66; José Pes Calvete, 2'05; José Rosas Morell, 3'36; José Salillas Pérez, 4'21; Jose fa Abenia Pérez, 7'12; Josefa Rubio Layús, 2'69; Josefa Subias Ruste, 28.23; Juan Bergasa Escude ro, 19.98; Juan Cerra Gracia, 3'07; Juana Abenia Gaudio, 2'85; Juana Jasled Abenia, 16'62; Juana Mermejo Lerín, 30'42; Justo del Cazo Lagraba, 4'67; Lamberto Carranza, 3'13; Leandro Bario Tena, 2'62; León Duarte Forentín, 2'85; León Tenro Agnilón, 2055; León Duarte Forentín, 2'85; León Duarte Forentín, Taure Aguilou, 2'85; Leonarda Delruste Escudero, 4'55; Liborio Barillo Castaned, 2'10; Lorenzo Duarte Sanz, 4'55; Lorenzo Ortiz Cano, 56'35; Lucas Taure Vidal, 2'79; Luis Burillo Benedid, 33'64; Macario Carreras Torres, 8'77; Manuel Aznar Úsón, 1.82; Manuel Benedid Cortés, 2.39; Manuel Benedid Sanz, 3'24; Manuel Bergara Escude ro, 5'64; Manuel Bernad Quintana, 2'68; Manuel Blasco López, 11'16; Manuel Buil Jariol, 1'65; Manuel Gamón Pérez, 3'59; Manuel Jiménez Vidal, 2'73; Manuel Jiménez Vidal, dal, 2'73; Manuel Jiménez Itier, 2'85; Manuel González Cosonjuela, 4'44; Manuel González Rayes, 2'90; Manuel Lasala Benedid, 2'39; Manuel Leita Serena, 179'88; Manuel Serrano Lacosta, 3'24; Manuel Sorrosal Sece, 1'54; Manuel Tejel Asat, 1'94; Manuela Vidal Tejel, 1'59; Manuela Aguilar Jiménez, 2'17; Manuela B. Liménez, 1'76; Jiménez, 217; Manuela B nedid Jiménez, 176; Manuela Gandio Salas, 2'05; Manuela Pérez Salilias, 1'82; Marcelina Jariol Broto, 1'82; Marcos Claver Carmona, 484; María Benedid Val, 2:16; María Costa Pérez, 1'94; María Valls Soler 188; Mariano Andrés Reyes, 8'71; Mariano Artigas Faulo, 1'82; Mariano Asensio Salinas, 2'90; Mariano Blasco Beltrán, 2'16; Mariano Deloazo Cazo, 21'23; Mariano Deleazo Jarauta, 3'59; Mariano Deleazo Gazo, Delruste Palaroy, 16'11; Mariano Escorza Lorea, 3'76; Mariano Florentín Lusilla, 1'99; Mariano Jiménez Hermanos, 8'54; Mariano González Mariacón, 2'90; Mariano Lusheri, Portillo 20'21; Mariano González cón, 2'90; Mariano Labasta Burillo, 20'21; Maria-no Labasta Lasala, 5'58; Mariano Lagraba Bernad, 3'70; Mariano Cecina Lagá, 10'24; Mariano López Gracia, 2'61; Mariano Ocaso Galindo, 2'72; Mariano Pérez Lagá, 2.85; Mariano Portolés Ro-cafín, 1.70, Mariano Ramón Jariol, 2.96; Mariano Salas Rubio, 6.66; Mariano Valero Torres, 4.55; Mariano Zumeta Salillas, 1.59; Martin Abenia Beled, 1'82; Martin Polo Paraled, 4'49; Martina Cameras Jaranta, 6'09; Martina Fanlo Gómez, 3'13; Mateo Alvira Abenia, 43'61; Mateo López Salinas, 161; Matías Cuen Vidal, 2'90; Mauricia Castillón Borraz 2.05; Matea Roche Almorín, 3.36; Melcho-N Villanueva Monte, 2:40; Miguel Gracia Bordolaba, 1'82; Mónica Latorre Biasco, 2'84; Narciso Ayuda Portolés, 1'71; Narciso Castillón Pes, 1'70. Nazario Jiménez Bergara, 2:39 pesetas; Nisota-la Labasta Muñoz, 2:39; Nicolás López Abenia 1.0, 541; Pabla López Pérez, 2.50; Pabla Pérez lacina, 14'35; Pablo Aguado López, 2'28; Pablo Juen Montón, 2'50, Pabio Faulo Gracia, 1'71; Pa-Mercader Gaudio, 31'93; Pablo Mermejo Lerin, 241; Pablo Rozas Sanauja, 30.79; Pasoual Casafanca Guiral, 25'38; Pascual Delunte Cólera, 1'70, Pascual Mareras Sana, 6'09; Pascual Rocanin Lu-pon, 10'99 Pascuala Delcazo Lagraba, 2'62; Pedro Abenia López, 1'65; Pedro Abadía Purroy, 1'71; Pedro Belled Urcía 3'53; Pedro Berdejo Quero, 18; Pedro Gil Gaccía 2'73; Pedro Giués Mermejo, 256; Pedro Layús Borraz, 29'15; Pedro López La-16, 4'10; Pedro Luy Sorrosal, 2'39; Pedro Rivera astillón, 2'39; Pedro Faure Camajo, 13'66; Pedro alero Duarte, 484; Pedro Serón Jarioi, 2:39; Pea Seguer García 2'05; Prudencio López Abenia, 302; Refael Benedid Costa, 2.85; Rafaela Farjas Sana, 17.76, Raimundo Polo Paralet, 5.12; Raimundo 15.14 to Uson Acfit, 2.96; Ramon Benedid Gistao, 1.54; que Labasta Rocañin 1'94; Romualdo Casanova Inater, 2.51; Romunido Beitran Sierra, 3.36; Ro-Maldo Herrera Hernández, 1.59; Rosalía Lunda aire, 7.97; Santiago Descartín Luzas, 22.20; Seatian Aivira Abenia, 14'75; Suvestra Jaria Sola-44, 1'59; Serapia Lecina Laga, 3'99; Silvestre Vi-Turón, 154 Sixto Defruste Zumeta, 3'30; Six-Tapia Albine, 2'90; Teodoro Carreras Torres, 159; Teodoro Lagá Cazo, 15'26; Teodoro Pérez Aquelme, 15'66; Teresa Ferrer Lagraba, 2'22; Te-López Abenia, 1047; Timoteo López Val, 70; Tomás Abenia Campaña, 199; Tomás Borraz 14:80; Tomás Cuen Mendoza, 1'94; Tomás Rocaniu, 3.87; Tomas Jimén z Bues, 2.84; más Lagraba Lerín, 266:11; Tomás Mermejo Oca-3, 985; Tomasa Rocanin Farled, 2.05; Valentin James jo Zapater, 2032; Valentin Pes Sarasa, 12.24; Jacutin Boyo Mermejo, 24'65; Vatero Agonita anorós, 1'82; Vatero Belied Ginovés, 3'64; Vatero Boto Lasaia, 7; Vatero Mermejo Ocaso, 5'63; Vatero Herrero Belied Chroves, Celma Royo, Herrera Benedicto, 2'16; Ventura Celma Royo, 39; Vicente Artigas Salcedo, 3:13; Vicente Bene-Val, 19'24; Vicente Costa Portolés, 2'22; Vienie Mermejo Paulo, 4'90; Vicente Mermejo Lagá, Nermejo Panlo, 4'90; Vicente mera; Vicente Panlo, 4'90; Vicente Roman Escudero, 4'27; Vicente Lancia Casamayor, Giros Gayan, 484; Victorian Lucia Casamayor, Roste 6:20 Labasta Sesé, 2:86; Victorio Subías Ruste, 6'26.

22

0.

i-

e-

1.

9.

80

de

le

80

io

in

és

sé

e.

18

io

n

0,

ភ៌:

d.

7-

.

el

t,

3;

18

3;

3

mes de Febrer

Eu Pina à 16 de Abril de 1906.—El Recaudador,

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. R. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo de 1906.

Sesión del día 7.

Aprobada el acta de la correspondiente al día 26 de Febrero último, se acordó:

Quedar enterado de los servicios prestados du rante el mes de Febrero en la Casa de Socorro de la Cruz Roja.

Pasar à la Sección de Obras un escrito de don Dionisio Casañal, haciendo observaciones respecto trabajo gráfico del anteproyecto de ensanche.

L ga izar el gasto de 51 pesetas 25 céntimos importe del donativo hecho por ei Alcalde á la Estudiantina «La Tuna Musical».

Abonar con cargo al capítulo de imprevistos del actual presupuesto las 825 pesetas que reclama D. I Irene Abad.

Quedar enterado del nombramiento de D. Ramón Galiana para la Alcaldía del barrio de San

Pasar á informe de la Sección de Obras la proposición formulada por el Sr. Alcalde sobre reducción del alumbrado público desde las doce de la noche.

Pasar á informe de la Sección de Hacienda la instancia de D. Ambrosio Lizabe pidiendo se suspenda el acuerdo de 19 de Febrero referente á su fábrica de alcohol, hasta la cosecha de uvas de

Desestimar la instancia de la Biblioteca popular ambulante solicitando una subvención para adqui-

Aprobar lo propuesto por la Sección de Beneficencia respecto á la forma de pago de las obras de a capilla y depósito judicial de cadáveres de la Facultad de Medicina y los pliegos de condiciones a que ha de ajustarse la subasta.

No hacerse cargo de los efectos incluídos en el inventario del abintestato de D. Gregorio Durán. Aprobar la expropiación de la casa núm. 34 de

la calle del Pilar.

Antorizar á la Sección de Obras para adquirir mediante concurso los aparatos necesarios para la inspección de instalaciones eléctricas.

Aprobar las conclusiones propuestas por la misma Sección que afectan á reformas y mejoras del terreno que fué antigua casa de Lanuza en el diotamen informando una instancia de D. Conrado Hernández Pardo.

Declarar cesante por falta de consignación para el pago de haberes, al fiel de consumos más moderno D. Manuel Cacho.

Autorizar á D. Joaquín Gracia para establecer un depósito de sal en la casa núm. 10 de la calle de Miguel Servet y á D. Jenaro Calvé para establecer otro en la casa núm. 18 de la misma calle.

Anunciar concurso para adquirir terrenos con ... destino á la instalación de un nuevo fielato en el camino del puente Gallego.

Conceder la pensión anual de 324'67 pesetas á Eulalia Barrabés, viuda del jubilado Ramón Lo-Annuciar uneva subasta para contratar el sucabas

Desestimar la instancia de D. Pabla García Rigal solicitando un socorro.

Formuláronse algunos ruegos y preguntas, con lo que se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 10.

Discutiéronse ampliamente los medios propues-

tos para remediar la crisis obrera y se acordó:
1.º Dar ocupación en las obras municipales á 500 ó 540 braceros.

2.º Solicitar del Sr. Gobernador la excepción de subasta de las obras de grupos escolares.

Hacer el estudio del abastecimiento de aguas y apertura de la calle del Portillo, con la base de un empréstito suplementario.

4.º Incluir en este estudio el proyecto de pro-

longación de la calle de la Yedra. 5.º Proceder iumediatamente à la venta de so-

lares de la Huerta de Santa Engracia.

Ofreció el Sr. Alcalde continuar las gestiones para la realización de las obras del paso-nivel, derribo del edificio ex-Delegación de Hacienda; arreglo de las carreteras próximas á la ciudad; construcción del muro de San Lázaro, y hacerse cargo de las manifestaciones hechas con relación á recabar el auxilio de los Poderes públicos; acordándose por último que el Ayuntamiento se dirija á dichos Poderes pidiendo se ej cuten enseguida las obras del paso-nivel y de la muralla de San Lázaro, con lo cual se levantó la sesión.

Sesión del día 12.

Fueron aprobadas las actas de la ordinaria del día 7 y extraordinaria del día 10, cuyos acuerdos se ratificaron, acordándose á continuación:

Aprobar las gestiones practicadas por el Alcalde, cerca de los Sres. Ministros de Fomento y Hacienda para remediar la crisis obrera y consignar en actas la gratitud de la Corporación al señor Gobernador por su intervención eficaz en estos

Quedar enterado de una carta del embajador de Francia en España agradeciendo la felicitación dirigida al Presidente de la República Mr. Faillieres.

Quedar enterado de la Real orden nombrando Vocal de la Junta de Instrucción pública al Concejal D. Juan Fabiani.

Dar las gracias por sus ofrecimientos al nuevo Jefe del Centro de Telégrafos de Zaragoza D. Eugenio Sánchez.

No mostrarse parte en la causa que el Juzgado de Sau Pablo instruye por corta y sustracción de un árbo!, sin renunciar á la indemnización.

Adjudicar definitivamente á D. Miguel Ruiz la subasta sobre construcción de una casa de máquinas junto al puente de América y un estanque en el Cabezo de Buenavista.

Adjudicar definitivamente á D. Emilio Foriscot la subasta de arriendo del arbitrio sobre anuncios.

Pasar à la Sección de Hacienda para su cumptimiento un oficio del Sr. Gobernador dejando sin efecto el nombramiento de Veedor de segunda clase hecho en favor de D. José Susán y ordenando que la plaza se cubra con sujeción al art. 18 del Reglamento del Matadero.

Anunciar nueva subasta para contratar el sumi-

nistro de artículos de consumo, con destino á la Casa Amparo.

am

19

po

ne

08

A

mi

qu

m

al

de

Bu

Co

qu

Oie

A

de

Satisfacer con cargo á las 34.000 pesetas consignadas en el actual presupuesto, las facturas que afectan á las reformas hechas en el Teatro Principal durante el año 1905.

Aprobar lo propuesto por la Sección de Higieue sobre exhamación é inhumación de cadáveres en el Cementerio del barrio de San Juan de Mozarrifar.

Adjudicar á D. Segundo Gracia la instalación del alumbrado por gas en la Casa Amparo.

Ampliar á 3.122.900 pesetas la prima del seguro de incendios del Teatro Principal.

Devolver á D. Adolfo Asensio el depósito constituído por el contratista del servicio de anuncios en la vía pública, á quien aquél representa.

Colocar una farola en el camino de la estación de Madrid.

Nombrar Jefe del Cementerio al actual Conserje del mismo.

Conceder un local en el Depósito administrativo para guardar aceite á los Sres. Olona, Ferrer y Compañía.

Autorizar á D. Martín Estremera para establecer un depósito de sal en el paseo del Ebro.

Permitir la venta de corderos en el Mercado de Abastos, durante la Pascua de Resurección, autorizando á la seción de Hacienda para organizar este servicio en la forma acostumbrada.

Conceder la jubilación al guardia de vigilancia

municipal Anselmo Brujulada. Dejar sobre la mesa un dictamen de la Sección de Gobierno interior fijando en mil pesetas la gratificación al personal de Contaduría.

Declarar con derecho á jubilaciones y pensiones al personal de bomberos, arboledas, jardines y

demás nombrado por el Municipio. Devolver à D. Francisco Tomás el Depósito que hizo como rematante de 60 chopos del soto de

Conceder gratis al Sindicato de Miralbreno 43 Monzalbarba. olmos para reponer faltas en sus caminos.

Pasar á la Sección de Obras una moción sobre instalación de una fuente pública en la calle de Agustina de Aragón.

Aprobar las conclusiones propuestas por la Comisión de urbanización de la huerta de Santa Eugracia, respecto á la venta de los terrenos de la misma, con lo cual se levantó la sesión.

Sesión del día 20.

Fué aprobada el acta de la correspondiente al día 12, y á continuación se acordó:

Quedar enterada la Corporación de un oficio del . Gobernador desartir Sr. Gobernador desestimando la alzada de la Sociedad «Nuevo Morros Morros de la Sociedad «Nuevo Morros de la Sociedad » Nuevo de l ciedad «Nuevo Mercado», referente á la entrega de cupones: V de otro cupones; y de otro revocando el acuerdo municipal por el cue sed pal por el que sedenegó á dicha sociedad el abono de 1'20 por 100 de la consecución de 1'20 por 100 de la consecución de de 1'20 por 100 de las 355,000 pesetas que recibio en obligaciones

Quedar igualmente ente ado de la autorización bernativa concedid gubernativa concedida exceptuando de subasta se

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en mes de Fabrero obras de los grupos escolares. el mes de Febrero.

Señalar el día 30 para celebrar el sorteo de amortización de obligeciones del empréstito de 1901 por valor de 48.500 pesetas.

Designar à las Secciones de Obras y Hacienda para formar la comisión especial del empréstito para la ejecución del proyecto de abastecimiento

de aguas y otras mejoras locales.

Dar las gracias al Sr. Presidente del Consejo de Ministros Sr. Moret y al Director de la Sucursal del Banco de España en Zaragoza señor de No, por sus gestiones para conseguir que este establecimiento admita la pignoración de las obligaciones del empréstito.

Aprobar las nuevas conclusiones propuestas por la Comisión especial de urbanización de la huerta

de Santa Engracia.

Nombrar una comisión compuesta de los presidentes de las Secciones permanentes ó un concejal de cada una, si aqué los no pudieran, y de los autores de la proposición para entender en todo lo referente al Congreso de la Paz.

Anunciar concurso para proveer seis plazas de

camilleros de las casas de Socorro.

Construir un horno de pan cocer en la Casa

8-

ro

08

ÓЦ

le.

IBS

ón

nes

118

43

hre

Bl

ici.

111

bió

ión

188

Aprobar el presupuesto y pliego de condiciones para la construcción de un nuevo pabellón en el

Pasar con cargo á imprevistos el instrumental material y mobiliario de la primera casa de So-

Nombrar conserje de la misma à Carmelo Mar-

queta y de la segunda á D. Roberto Ibáñez.

Aprobar lo propuesto por la Sección de Obras res-Peoto al ante-proyecto de ensanche de la cindad. No aceptar en arriendo ni en venta el edificio que ofrece D. Alvaro de San Pío para depósito ad-

Nombrar provisionalmente fiel de consumos à D. Manuel Cacho, percibiendo su haber con cargo capítulo IX del art. 15 del presupuesto co-

rriente.

Ratificar el nombramiento de Veedor primero del Matadero, hecho á favor de D. Aifonso Jimeno y nombrar Veedor segundo interino á D. José

Susan hasta que la plaza se provea en propiedad. Aprobar las bases propuestas por la Camara de Comercio respecto al anticipo de 150.000 pesetas que hace para la ampliación del Depósito administrativo del paseo del Ebro con los acuerdos que sobre el particular aconseja la Sección de Ha-

Adjudicar el servicio de carruajes á D.ª Francisca

Argilés.

Pasar à informe de las Secciones el dictamen de la de Gobierno interior proponiendo la agre-Bación del pueblo de Torrecilla de Valmadrid al término municipal de Zaragoza.

Autorizar á la Sección de Agricultura para venles el estiércol procedente del barrido de las ca-

Excitar á la Compañía Aragonesa de Electricidad para que establezca la conducción subterránea de la linea que pasa por el camino de los Cubos, in perjuinio de poner alumbrado en evitación de Assagges, y doministes en este pue, establica

Formuláronse varios ruegos y explanada por el Sr. Sancho una interpelación relacionada con el comiso hecho en un depósito enclavado dentro de la zona fiscal, se levantó la sesión.

Sesión del día 26.

Fué aprobada el acta de la anterior con una rectificación propuesta por el Sr. Laborda respecto aprecio de los ejemplares del anteproyecto de enl sanche, que se reduce á una peseta, y á continuación se acordó:

Instruir expediente para depurar las responsabilidades que puedan deducirse de la existencia de depósitos no denunciados en su tiempo y de la intervención del Sr. Aísa y otros concejales en lo del depósito de los Sres. Jiménez y Compañía.

Aprobar la distribución de fondos para el mes

de Abril.

Declarar que el Ayuntamiento no hace por su parte reclamación a guna ni se opone á la realización del proyecto de sustitución del paso nivel del

No mostrarse parte en la causa que el Juzgado de San Pablo instruye sobre hurto de tubería y de un inodoro propiedad del Ayuntamiento, sin re-

nunciar á la indemnización.

Aprobar un escrito del Alcalde dando cuenta de la operación convenida con el Banco de España, por la que éste pone á disposición del Municipio 25.000 pesetas para pago de la expropiación de las casas números 9 y 11 de la calle de Cádiz.

Desechar el dictamen de la Sección de Gobierno interior, señalando en mil pesetas la gratificación al personal de Contaduría por trabajos del em-

préstito.

Aceptar las ropas y efectos del abintestato de

D.ª Gregoria Durán.

No conceder por ahora la gratificación que para pagar anxiliar solicita el maestro de la escuela de Torrero D. Pedro Ducha.

Reducir á siete metros la anchura de diez proyectada para la calle del Olmo del barrio de Ca-

Haber visto con gusto el comportamiento del guardia municipal de caballería José Escudero, en los trabajos hechos para salvar á las víctimas del accidente ocurrido en una obra del paseo de Pamplona.

Autorizar la instalación de una música en la Arboleda de Macanaz y nombrar guardia del baño del

río Ebro á Gregorio Gracia.

Pagar premios á cazadores de animales dafiinos. Adjudicar definitivamente á Mariano Palacín los troncos maderables procedentes del arreglo del pa-

seo de Pamplona.

Volver á la Sección de Agricultura el convenio hecho con la Casa de Ganaderos para el aprovechamiento de pastos durante el año forestal de 1906 á 1907, para que se adjudique mediante subasta; con lo que se tevantó la sesión.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta muni-cipal durante el mes de Marzo de 1906.

Sesión del día 10.

Quedó constituída la Junta que ha de funcionar en el año corriente, y á continuación se acordó;

Aprobar las pensiones concedidas á la viuda del guarda que fué de paseos Matías Lain y á la de Maximino Aparicio, alcaide que fué del Depósito mu-

Aprobar la adquisición de las casas núm. 14 accesorio, 16, 18, 20 y 22 de la calle de Santa Cruz y las números 1 y 3 de la de San Voto, para

la construcción de un grupo escolar.

Aprobar la enajenación de un solar, procedente del derribo de la casa núm. 67 de la calle de Casta

Aprobar la expropiación de la casa núm. 7 de la

calle de Agustinos.

Aprobar el acuerdo municipal de 10 de Euero, por el cual quedó en suspenso durante el año actual el cobro del recargo de un céntimo de peseta en cada kilogramo de carne de cerdo: con lo que se jevantó la sesión.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

D. Vicente Zaidín, Gobernador civil de Navarra, Hago saber: Que por el Ayuntamiento de Abárzuza se solicita autorización para extender á los años impares el aprovechamiento para riegos de las aguas de la regata Iranzu, que viene disfrutando en los años pares.

Con la instancia presenta un proyecto de obras, por el cual quedan tal conforme hoy están la presa de toma y el cance de regacio hasta después de atravesar el pueblo de Abarzuza, ó sea en una lon-

gitud de 1.452'75 metros.

En este punto comienza el nuevo cance, que desarrolla por una ladera bastante tendida, con una pendiente uniforme de 0.0005 en una longitud de 1.050 metres.

De este punto arranca la acequia secundaria de desagüe hasta el río, en una longitud de 767.79

No se fija en la instancia el caudal que se ha de derivar, manifestándose en la Memoria del proyecto que hasta ahora los regentes han utilizado sin

limitación las aguas de la regata.

En la misma Memoria se fija en 49 hectáreas, 24 areas y 19 centiáreas la superficie laborable entre la acequia y el río, manifestándose que con pequeños trabajos de explanación puede hacerse ascender á 70 hectáreas la superficie regable

Lo que se anuncia al público por medio de este Boletin Oficial para que en el término de treinta días puedan presentarse reclamaciones; advirtiéndose que interín transcurre el mencionado plazo la instancia y proyecto de referencia estarán de manifiesto en este Gobierno civil.

Pampiona 26 de Febrero de 1906.— Vicente

Zaidín.

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE ZARAGOZA

D. Esperanza Paesa Mozota, ha presentado en la Dirección de este Instituto general y técnico, una instancia documentada, soficitando autorización para la apertura de nua E enela de párvulos de ambos sexos, denominada de Ntra, Sra. de la

Esperanza, en la calle Mayor Alta, número 30, del

68 11 natr

tea

del

este

zota

do e

Mar

Zar

8e |

lo e

8a (

mis.

sade

Vio

mis

sade

inte

deb

81 R selle Jue

Joa

88.=

selles.

=1

exp

oar

8U C

hal

ran

tan

Alt

lac

&de

refi

1881

de

10

De

eon

pueblo de María,

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, he acordado se publiquen en el Boletin Oficial de la provincia los documentos que á continuación se expresan, á fin de que los que tengan que hacer alguna reclamación contra la misma por motivos de moralidad y buenas costumbres ó por causas de higiene, las presenten en la Secretaría de este Instituto en el plazo de quince día, á contar desde su inserción en el citado Boletín Oficial.

M. I. Sr .: Esperanza Paesa Mozota, natural de María, de diccinueve años de edad, habitante en la calle Mayor Alta, núm. 30, con cédula personal de undécima clase, à V.S. respectuosamente expone; Que deseando establecer un Colegio de párvulos de ambos sexos en la expresada casa.—A V. S. suplica se digne concederle la correspondiente autoriza. ción para proceder á la apertura da dicho Colegio, para lo cual presenta los documentos siguientes.= Dos copias de esta solicitud—Tres ejemplares del Reglamento—Plano triplicado del local donde se ha de dar la enseñanza.—Cuadro de asignaturas que han de explicarse—Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía = Certificación de la Alcaldía, expresardo que el local no se opone á las Ordenanzas municipalss en cuanto á las condicios nes de salubridad, seguridad é higiene=Partida de nacimiento.-Gracia que no duda alcanzar de la rectitud de Usía, cuya vida guarde Dios muchos años. = María 3 de Mayo de 1906. = Esperanza Paesa=Rubricado=M. I. Sr. Director del Instituto general y técnico de Zaragoza.—Escuela privada de parvulos de Nuestra Señora de la Esperanza Cuadro de enseñanza-Ligeras nociones de Gramática castellana—Nociones de Doctrina cristiana
—Nociones de Aritmética—Nociones de lectura— Nociones de escritura-Canto .- María 3 de Mayo de 1906. Esperanza Paesa = Rubricado. detificer of nombramiett.

D. Raimundo Julián Paesa, Juez municipal, encargado del Registro civil de María = Certifico: Que en el tomo 4.º de la Sección de Nacimientos del Registro civil de mi cargo, al folio 121, se encuentra una inscripción que literalmente copiada es como sigu: Al margen «Número 120 Esperau-za Paesa Mozota» Y igne en el centro En el pueblo de María a las diez de la mañana del día dieciocho de Diciembre de mil ochosientos ochenta y seis ante D. Joaquín de Baya, Juez municipal, y D. Pascual Sánchez Grima, Secretario, compareció Pascual Paesa Fortes, natural de María, término municipal del mismo, provincia de Zaragoza, mayor de edad, casado, labrador, domiciliado en María, calle Mayor Alta, número treinta y dos, pre-sentando, con objeto de que se inscriba en el Re-gistro civil no en el Registro civil, una niña, y al efecto, como padre de la misma, declaró:—Que dicha niña nació en la casa del declarante el día diecisiete del actual, á las nueve de la mañana: que es hija legítima del declarante y de su mujer Concepción Mozota, natural de María tármina de María, término municipal del mismo, provincia de Zaragoza, y domiciliada en este pueblo. Que

es nieta por línea parterna de José Pasea Andrés, natural de este pueblo, ya difunto, y de Miguela For-tea Alesine, natural de Muel, término municipal del mismo, provincia de Zaragoza y domiciliada en este pueblo y por la línea materna de Manuel Mozota Salvador, natural de este pueblo y domiciliado en el mismo y de Tomasa Bazáu, natural de María, término municipal del mismo, provincia de Zaragoze, ya difunta=Y que á la expresada niña se le había puesto el nombre de Esperanza.—Todo lo cual presenciaron como testigos D. Joaquín Paesa Grassa, natural de María, término municipal del mismo, provincia de Zaragoza, mayor de edad, casado, labrador, domiciliado en María, y D. Tomás Vicente, natural de María, término municipal del mismo, provincia de Zaragoza, mayor de edad, casado, jornalero, domiciliado en este pueblo.-Leída integramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el señor Juez, el declarante y testigos, de que certifico:

Joaquín de Bayr. Pascual Paesa. Joaquín Pae-8a.=Tomás Vicente. = Joaquín Paesa.=Pascual Sánchez, Secretario. Están rubricados y hay un tello en el que se lee «Juzgado de Paz de María». =Y para que conste, á petición de la interesada, expido la presente, que firmo y sello con el de mi cargo, en María, á primero de Mayo de mil novecientos seis.—Raimundo Julián—Rubricado.—De su orden, Santiego Ibáñez-Scrio.-Rubricado.

D. Sixto Puértolas Tobías, Alealde constitucioual del pueblo de María—Certifico: Que D.ª Esperanza Paesa Mozota, de veinte años de edad, habilante en la casa número treinta de la calle Mayor
Alta, ha observado siempre y viene observando inlachable conducta, según consta en esta Alcaldía,
además de los informes recibidos y á los que me
refiero.—Y para que conste, á petición de la intelesada, expido la presente, que firmo y sello con el
de mi cargo en María, á primero de Mayo de mil
lovecientos seis.—Sixto Puértolas—Rubricado.—
De su orden, Santiago Ibáñez—Secretario—Rubriado—Hay un sello en tinta que dice:—Alcaldía
constitucional de María.

Zaragoza 15 de Mayo de 1906.—El Director,

18

III

178

120

83

ACADEMIA MÉDICO-MILITAR

Convocatoria à oposiciones para plazas de Oficiales Médicos Alumnos.

En virtud de lo dispuesto por S. M. el Rey (que Dos guarde), en Real orden de 9 de Mayo de 1906, bioas, para proveer quince plazas de oficiales Médicos alumnos de la Academia Médico Militar, con sueldo anual de mit quinientas pesetas y sin él de supernumerarios que aconsejen las necesidades Los

los aspirantes que obtengan plaza tendrán la asipilación de segundos Tenientes del Ejército y el

sueldo de 1.500 peseta anuales y cursarán hasta el 30 de Junio de 1907 las enseñanzas consiguadas en la R. O. de 26 de Febrero de 1902, C. L. número 52, adquiriendo los derechos y obligaciones correspondientes á su categoría militar y las particulares de los Reglamentos de la Academia.

En su consecuencia, los que reuniendo las condiciones exigidas, quieran tomar parte en estas oposiciones, pueden presentar sus instancias en el local de la Academia, Rosales, núm. 12, en las horas de oficina, hasta las veinticuatro horas del día

25 de Agosto próximo.

Los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía por las Universidades del Reino, ó los alumnos con ejercicios aprobados que descen presentarse á oposición, deberán justificar legalmente para ser admitidos, las circustancias siguientes: 1. Ser españoles ó estar naturalizados en España. 2. No pasar de la edad de treinta años el día 1.º de Octubre de 1906. 3.º Hallarse en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y ser de buena vida y costumbres. 4.º Tener la aptitud física que se requiere para el servicio militar. 5.º Haber obtenido el Título de Doctor ó el de Licenciado en Medicina y Cirugía, en alguna de las Universidades del Reino, ó tener aprobados los ejercicios necesarios; y 6.º Ser soltero ó viudo sin hijos.

Justificarán que son españoles, y que no han pasado de la edad de treinta años en la fecha indicada, con certificación de inscripción en el Registro civil, debidamente legalizada, y en su defecto, copia también legalizada de la partida de bautismo; debiendo acompañar en uno y otro caso la cédula personal. Justificarán hallarse en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y ser de buena vida y costumbres, con certificación de la autoridad municipal del pueblo de su residencia, librada y legalizada en fecha posterior á la de este edicto. Justificarán que tienen la aptitud física que se requiere para el servicio militar, mediante certificado de reconocimiento, hecho en virtud de orden del Director de la Academia, por dos Jefes ú Oficiales Médicos de la misma. Justificarán haber obtenido el grado de Doctor ó el de Licenciado en Medicina y Cirugía en alguna de las Universidades oficiales dei Reino, ó tener aprobados los ejercicios para ello, con testimonio ó copia legalizada de dicho título ó certificado de la Universidad en que hubiesen aprobado los ejercicios. Justificarán el estado civil con certificación del Juzgado municipal correspon-

Los que sólo hubiesen presentado certificación de tener aprobados los ejercicios correspondientes al grado de Licenciado, deberán presentar antes de finalizar el curso académico, el testimonio ó copia legalizada del título correspondiente, sin cuyo requisito no podrán ser propuestos para su ingreso en el Cuerpo con el empleo de Médicos segundos.

Los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía, ó los alumnos aprobados residentes fuera de Madrid, que entreguen con la oportuna anticipación á los Inspectores de Sanidad Militar de las Capitanías Generales de la Península é islas adyacentes, instancia en papel de 11.ª clase suficientemente documentada, dirigida al Director de la Academia, solicitando ser admitidos al presente concurso de oposiciones, serán condicionalmente incluídos en la lista de los opositores; pero necesaria y parsonalmente deberán ratificar en esta Corte su firma, antes del día señalado para el primer ejercicio, sin cuyo requisito no será válida dicha inclu-

Se entendera que la instancia se halla suficientemente documentada, siempre que con ella se acompañen, en toda regla legalizados, los documentos necesarios para que los aspirantes puedan ser admitidos á oposición, excepción hecha del certifi-

cado de aptitud física.

Una vez declarados útiles y admitidos al concurso por haber acreditado todas las condiciones que se exigen para el ingreso, deberán satisfacer antes de comenzar el primer ejercicio, la cantidad de 25 pesetas en concepto de derechos de oposición.

No serán admitidos á las oposiciones los Docto. res, Licenciados ó alumnos aprobados, residentes fuera de Madrid, cuyas instancias no lleguen á la Academia, antes de que expire el plazo señalado para la admisión de las mismas.

Los ejercicios se verificarán con arreglo á lo dispuesto en las bases y programa, publicados en el

Diario Oficial número 100.

En cumplimiento de lo que se previene en dichas bases, se advierte á todos los que se inscriban para tomar parte en estas oposiciones, que el sorteo para designar el orden en que los aspirantes han de verificar los ejercicios, tendrá lugar el día 31 de Agosto, á las diez, y que el primero dará principio el día 1.º de Ostubre.

Madrid 11 de Mayo de 1906.-El Director, José

SECCION SEXTA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, á los efectos reglamentarios, el reparto de consumos y el de alcoholes, etc., del corriente año, por término de ocho días. Godojos 17 de Mayo de 1906.—El Alcalde, Se-

veriano Castejón.

Por todo el presente mes se admitirán en la Seoretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan podido sufrir en sus riquezas rústica y pecuaria y urbana, previa presentación de documentos legales.

Castejón de las Armas 15 de Mayo de 1906.-El

Alcalde, José Lacarta.

SKUULON SRIPTIMA DAY

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.-Pilar.

D. Isidro Liesa y Puyuelo. Juez de instrucción del

distrito del Pilar de Zaragoza;

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado José-Luis Carbonell Galope, de cuarenta y siete años, soltero, natural de Vich, que dijo habitaba en el barrio de Torrero, de esta ciudad, número uno, y salió de la casa de Convalecientes el día discinueve de Marzo último, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de esta provincia y Barcelona, comparezca ante este Juzgado, sito calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, al objeto de llevar á cabo lo acordado en el anto dictado con esta fecha en la causa que se sigue contra el mismo, sobre estafa de una capa á Pablo Ortiz; bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades y encargo á los Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado José-Luis Carbonell Galope y caso de ser habido, lo conduzcau con las seguridades debidas á las carceles de este partido, en clase de preso comunicado,

á mi disposición.

Dado en Zaragoza á quince de Mayo de mil novecientos seis. — Isidro Liesa. — P. M., Fausto

Thomas La assa Hijar

D. Martín Bernal y Aramburu, Juez de instrucción

del partido de Híjar;

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Camin Alcaine, vecino de La Puebla de Hijar, de unos cuarenta y tres años de edad, de estatura un metro setecientos milímetros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba cerrada, color bueno, y viste de pantalón de pana rayada negra, blusa azul, boina del mismo color y alpargata miñonera, cuyo sujeto es de estado soltero J se ausentó de La Puebla de Híjar sobre las diedi nueve horas y treinta minutos del día nueve del actual, inmediatamente de realizar el delito de disparo de arma de fuego que produjo la muerte de su convecino Mariano Saz Ibáñez, para que en termino de diez días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETINES Oficiales de las provincias de Zaragoza, Huesoa Ternel, comparezea ante este Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa que instruyo por el expresado hecho é ingreso en las cárceles del partido; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebeide y le pará rá el perincia de comparecer será declarado rebeide y le pará rá el perincia de comparecer será declarado rebeide y le pará rá el perincia de comparecer será declarado rebeide y le pará rá el perincia de comparecer será declarado rebeide y le pará rá el perincia de comparecer será declarado rebeide y le para rá el perincia de comparecer será declarado rebeide y le partido de comparecer será de compare rá el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan á la busos y captura de dicho procesado, debiendo ser condocido á la cárcel de esta cabeza de partido.

Di

A la vez se requiere en méritos de esta requisitoria al referido procesado para que en el término fijado anteriormento cado para que en el término fijado anteriormente preste fianza de diez mil peste setas á las resultares preste fianza de diez mil peste. setas á las resultas de la causa, y si no la presta se ó no comparacione de la causa, y si no la presta se ó no compareciere dentro del expresado términos se proceda al embre dentro del expresado términos se proceda al embargo de sus bienes propios.

Dado en Híjar á diez de Mayo de mil noveoien seis.—Martín Ramada Responsables de Mayo de Micolás tos seis.—Martín Bernal.—P. S. M., Nicolás Go-

IMPRENTA DEL HOSPICIO